



Expediente Código 1300 N° 473 Año 2024

///Plata,

VISTO la Ordenanza N° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que el Colegio Nacional "Rafael Hernández" ha elevado la propuesta a fin de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, tres (3) horas cátedra de "Geografía" de 3° año, correspondiente a un (1) curso (los días lunes de 16:40 a 18:10 hs. y miércoles de 16 a 16:40 hs.);

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279 el CEMyP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, mediante Resolución N° 57/24 se han reglamentado algunos de los artículos de la mencionada Ordenanza;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, tres (3) horas cátedra de Geografía de 3° año, correspondiente a un (1) curso (los días lunes de 16:40 a 18:10 y miércoles de 16 a 16:40 hs.) del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará de manera virtual, conforme lo establecido en la Resolución N° 57/24, remitiendo los requisitos mencionados en el artículo 2° de la citada Resolución a través del link que se publicará junto con el llamado a concurso, desarrollado a tales efectos. El mismo se encontrará habilitado para la carga de documentación por parte de los/las aspirantes durante el plazo de inscripción fijado.

**ARTÍCULO 3°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:**

**Titular:**

María Cristina **ZILIO**.



**Suplente:**

Claudia **CARUT**.

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:**

**Titular:**

Cecilia **ZAPPETTINI**.

**Suplente:**

Cecilia Karina **ZILIO**.

**Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:**

**Titular:**

Carolina **JODURCHA**.

**Suplente:**

Lilian **LÉRTORA**.

**Representantes del Claustro de Graduados:**

**Titular:**

Solange **CASTAÑEDA**.

**Suplente:**

Daiana **FRETTE**.

**Representantes del Claustro de Estudiantes:**

**Titular:**

Lucrecia **ODOGUARDI**.

**Suplente:**

Laureano Damián **TESTANI**.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMyP y que como ANEXOS pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5º Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán ser presentados -en un único archivo PDF-, que se podrá descargar de la página web del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que a los fines del artículo 5º inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio Nacional "Rafael Hernández", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento, debiéndose tener presente la descripción mencionada en el ANEXO de la Resolución N° 57/24 y se enviará en un archivo ".rar" según consta en la misma.



**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la sustanciación del presente concurso se realizará de manera presencial conforme lo determinado por el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP).

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al mencionado Establecimiento, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Pregrado para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

do

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA**

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 692 / 2024**

## Conocimientos mínimos Geografía

Eje de la asignatura: “La organización del espacio geográfico Americano”

### OBJETIVOS:

- Identificar al espacio geográfico como resultado de un proceso donde intervienen múltiples factores sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales.
- Identificar y relacionar los elementos naturales del medio físico devenidos en recursos por la valoración y apropiación de la sociedad.
- Reconocer el ambiente como un espacio de apropiación y explotación de los recursos naturales
- Distinguir las asimetrías territoriales del espacio americano como producto de un proceso histórico, político, económico y cultural
- Descubrir los rasgos diferenciales en la configuración y organización de los territorios en los espacios estudiados.
- Observar con espíritu crítico el accionar de diversas sociedades sobre el espacio geográfico.
- Valorar la responsabilidad en la presentación en tiempo y forma de las producciones solicitadas.
- Utilizar adecuadamente la cartografía en el análisis del espacio geográfico.
- Manejo e interpretación de diversas fuentes de información: mapas, gráficos, indicadores socio-económicos, periódicos, textos, videos, películas, imágenes, historietas, pinturas, etc.
- Comparar y establecer analogías y diferencias entre similares fenómenos a distintas escalas de análisis
- Estimular en las y los estudiantes la reflexión, argumentación y el pensamiento crítico

### Unidad 1:

La organización política del espacio mundial y latinoamericano.

- Conceptos de Territorios, Estados, Naciones. El mapa político mundial: la transformación de los Estados en el siglo XX. Los organismos Supranacionales. Los bloques regionales .
  - América en el mundo : el mapa político .Criterios de regionalización de América. El proceso de independencia y organización política América.
- Concepto de dependencia. La integración supranacional en Latinoamérica.  
Estudio de caso: Ampliar a temas relacionados con Mercosur y Unasur

### Unidad 2 :

La organización económica del espacio mundial y Americano.

- El sistema capitalista global: características generales y la redefinición del rol de los Estados. Los actores sociales clave en la globalización. Modelos de producción Posfordista. Las empresas multinacionales. La división internacional del trabajo y el desarrollo desigual entre los países centrales y periféricos en el mundo. Posicionamientos teóricos. Indicadores de desarrollo. Los espacios de pobreza en los países pobres y en los países ricos. Contraste con los espacios de riqueza.
  - La inserción de Latinoamérica en la economía-mundo. La economía exportadora basada en la producción de materias primas. La fragilidad de la industrialización en América Latina. Las políticas económicas neoliberales.
- Las consecuencias territoriales y socio-económicas de los distintos períodos. Asimetrías económicas y sociales entre América Latina y América Anglosajona  
Estudio de caso: Ampliar la cuestión de la industria de la indumentaria y como se relacionan los países centrales con los periféricos (capital, mano de obra, centros de producción y centros de venta, etc).

### **Unidad 3**

Los ambientes y los recursos naturales Americanos

- Los ambientes de América como espacios dinámicos. Reconocer la variedad de ambientes. Múltiples dimensiones, actores y conflictos.

- Manejo de los recursos naturales: valoración, apropiación y explotación de los mismo. Bienes comunes y recursos estratégicos

Estudio de caso: Ampliar los casos de Acuífero Guaraní o al caso de la deforestación de Amazonas

### **Unidad 4:**

La organización de los espacios rurales y urbanos del mundo y Latinoamérica.

- La tendencia a la urbanización y el rol de las ciudades en el mundo globalizado. Principales actividades económicas urbanas: la industria, la actividad terciaria y el sector cuaternario. Los conflictos urbanos : la segregación socioespacial, choques culturales, desempleo, movimientos sociales, etc. . Estructuras agrarias centrales y periféricas. Las innovaciones en el ámbito agrario. La producción de alimentos transgénicos.

- La relación entre el campo y la ciudad. El espacio rural y urbano en Latinoamérica. Valoración de los recursos estratégicos. El sector agropecuario: el auge agroexportador y la actividad agroindustrial. La minería y el petróleo. Diferencias en los sistemas de producción entre América Latina y América Anglosajona.

- Los conflictos urbanos y rurales: movimientos sociales

Estudio de caso: Ampliar a termas de explotación megaminera como el litio que atañe a Argentina, Chile y Bolivia o el auge del turismo agrario.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 03/05/2024 12:27:27  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 03/05/2024 12:27:28  
Razon: Autorizado por Nicolas Peña



Expediente 1300-473/24

//Plata, 3 de mayo de 2024

Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resolvió:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente para cubrir tres (3) horas cátedra de Geografía de 3° año correspondiente a un curso (los días lunes de 16:40 a 18:10 y miércoles de 16 a 16:40 hs) del Colegio Nacional "Rafael Hernández", que se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 57/2024.

2) Proponer a las/os siguientes profesoras/es para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursa:

-Titular: Zilio, María Cristina

-Suplente: CARUT, Claudia

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursa y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

-Titular: ZAPPETTINI, Cecilia

-Suplente: Zilio, Cecilia Karina

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

-Titular: JODURCHA, Carolina

-Suplente: LÉRTORA, Lilian

3) Aprobar en los términos del artículo 5°, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación de los contenidos mínimos, que obran en el presente expediente, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, que se realizará de manera virtual, las/os aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2° de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. Se enviará en un archivo ".rar" según consta en la Resolución N° 57/2024.



Asimismo, las/os aspirantes deberán presentar -en un único archivo PDF- el Curriculum Vitae normalizado, que se podrá descargar de la página web del citado colegio.

5) Determinar que la sustanciación del concurso se realizará de manera presencial.

6) Aprobar en los términos del artículo 25° de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará de acuerdo a las siguientes pautas:

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas seleccionados de los contenidos mínimos, aprobados para el concurso.

- En acto público a realizarse 48 hs. antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán de manera virtual o presencial, tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.

- Las/os concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

Lo resuelto quedó registrado en el acta pertinente.

Firmado electrónicamente por:  
**Darío Martín Estevez**  
Prosecretario de Pregrado  
Universidad Nacional de La Plata



# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 21/05/2024 12:37:51

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 21/05/2024 13:18:39

Razon: Autorizado por Dario Martin Estevez

## Hoja de firmas